DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 2257/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA".----------

Asunción, 06 de diciembre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 40/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 30/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA"**; las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC Nº 008068/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada **Licitación Pública Nacional Nº 30/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA"**, a la empresa **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA,** por un monto total de Gs. 387.140.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Siete Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 137.140.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Ciento Cuarenta Mil), sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA".----------**

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ---

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA"** a la empresa **PROVEEDORA YPOA** de **IDALGO ALVARENGA**, por un monto total de Gs. 387.140.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Siete Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 137.140.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Ciento Cuarenta Mil), sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 2257 /2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA".----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA"**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Diego Romero	FISCAL TITULAR
Eduardo Avalos	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/aa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

3908/17

RECIBIDO
14:10
6 DIC 2017

DIEGO DUARTE VILLAR
SDAF - DINAC

LIC. JOSE DANIEL CÁCERES
Secretario Ejecutivo Int. SDAF - Jefe
DINAC